



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 272-2017-AL-MPC

Cañete, 17 de Noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La solicitud S/N de fecha 11 de agosto de 2017, presentado por el Sr. Alejandro Carlos Gustavo Quispe Mayhuay;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, dentro de las funciones específicas de las municipalidades, se tiene la función de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de **asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo**, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación conforme a lo señalado en el numeral 2.4 del Art. 81° de la Ley Orgánica antes mencionada;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2017-MPC de fecha 19 de enero del 2017, se autoriza al Despacho de Alcaldía, efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (01 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, con escrito S/N de fecha 11 de agosto de 2017, don Alejandro Carlos Gustavo Quispe Mayhuay, dado a su precaria situación económica, solicita ayuda humanitaria apoyándolo con la suma de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), para la confección de su correa de pie ortopédico y movilizarse más rápido y así poder trabajar mejor;

Que, con Informe N° 1605-2017- GDSyH/MPC de fecha 20 de octubre del 2017, el Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), adjunta el Informe Social N° 020-2017-CALC-TS que contiene información sobre la situación familiar y económica del administrado resultando y plantea como propuesta el servicio de ayuda económica por el monto de S/. 400.00 Soles que será destinado para la compra de una correa para pie ortopédico;

Que, mediante Informe N° 2992-2017-GPPI-MPC de fecha 07 de noviembre de 2017, el Sr. Manuel J.J. Gonzales Gómez - Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática de la MPC, expresó que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio año fiscal 2017: Cadena Programática: Meta: 0028 Apoyo Comunal Social; Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Partida 2.5.31.199 a Otras Personas Naturales; por un total de S/. 400.00 Soles;

Que, con Informe Legal N° 446-2017-GAJ-MPC de fecha 14 de noviembre de 2017, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: 1) Que es factible elevar los presentes actuados al Despacho de Alcaldía para determinar el apoyo con la confección de una correa para el pie ortopédico, solicitado por Alejandro Carlos Gustavo Quispe Mayhuay, mediante escrito de fecha 11 de agosto del 2017; 2) Que se encargue a la Gerencia de Administración y Finanzas la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido al recurrente, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley; y 3) Se notifique el acto administrativo que resuelve el presente pedido al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas que se relacionan con el procedimiento, para conocimiento y fines;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipicanete.gob.pe

...///

Pág. N° 02

R.A. N° 272-2017-AL-MPC.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el apoyo solicitado por el Sr. **ALEJANDRO CARLOS GUSTAVO QUISPE MAYHUAY**, consistente en la confección de una correa para pie ortopédico, valorizado en S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES); de conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 15-2017-MPC, que autoriza efectuar donaciones hasta por el monto equivalente a 1 UIT, conforme a los considerandos expuestos en la Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la MPC, disponer las acciones pertinentes para la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido al recurrente, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la MPC, para que por intermedio de sus órganos de apoyo, viabilice el cumplimiento de la finalidad para lo cual se otorga dicha donación, debiendo emitir un informe sustentado el gasto efectuado por la solicitante, al Despacho de Alcaldía y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la MPC, para la correspondiente rendición de cuentas ante el Pleno del Concejo.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General la notificación al administrado y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes; así como, a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la MPC para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE